



BUIN, 12 ENE 2023

**DECRETO TC. N° 05 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 145, de fecha 11 de mayo de 2017, se aprueba el cronograma para el llamado a licitación pública denominada "**Contrato de Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin**".

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 231, de fecha 08 de septiembre de 2017, se adjudica la licitación pública denominada "**Contrato de Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin**" al Oferente **Comercial Errázuriz Limitada**.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 244, de fecha 02 de octubre de 2017, se aprueba el contrato suscrito con **Comercial Errázuriz Limitada**, para la ejecución de la licitación pública denominada "**Contrato de Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin**".

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 289, de fecha 30 de noviembre de 2017, se rectifica el Punto N° 3 del Decreto TC N° 231/2017.

6.- Que por Decreto Alcaldicio N° 802, de fecha 27 de marzo de 2018, se aprueba la rectificación del contrato suscrito con **Comercial Errázuriz Limitada**.

7.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2738 de fecha 06 de septiembre de 2019, se autoriza la prórroga del servicio denominado "**Contrato de Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin**", ejecutado por **Comercial Errázuriz Ltda**.

8.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 283 de fecha 29 de noviembre de 2019, se aprueba la **Prórroga de Contrato de Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la I. Municipalidad de Buin**, suscrito con **Comercial Errázuriz Ltda**.

9.- El **Memorándum N° 678**, de fecha 20 de septiembre de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en la cual solicita al Sr. Alcalde autorizar la ampliación de contrato suscrito con el proveedor **Comercial Errázuriz Ltda**, respecto del servicio de reparación, reposición y/o mantención de los vehículos municipales placa patente LCXW-73 y JXTP-96. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Informe Técnico de fecha 22.09.2022, emitido por el Encargado de Parque Automotriz.
- ↳ Cotización N° 916, de fecha 15.09.2022, emitida por Comercial Errázuriz Ltda., correspondiente al vehículo placa patente LCXW-73, por la suma total de \$513.128.-, I.V.A. Incluido.
- ↳ Cotización N° 933, de fecha 15.09.2022, emitida por Comercial Errázuriz Ltda., correspondiente al vehículo placa patente JXTP-96, por la suma total de \$491.708.-, I.V.A. Incluido.

10.- El **Certificado N° 72**, de fecha 30 de septiembre de 2022, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, respecto de disponibilidad presupuestaria para la reparación y mantención de los vehículos municipales placa patente LCXW-73 y JXTP-96.

11.- El **Memorándum N° 945**, de fecha 16 de noviembre de 2022, donde la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde informe respecto del aumento de contrato con **Comercial Errázuriz Ltda**.



12.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, a través del **Memorándum N° 926**, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite al Sr. Alcalde los antecedentes correspondientes para solicitar el aumento de contrato con Comercial Errázuriz Ltda., para la mantención del vehículo municipal placa patente LCXW-73. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe Técnico de fecha 20.12.2022, elaborado por el Encargado del Parque Automotriz, respecto de la mantención del vehículo placa patente LCXW-73.
- ➔ Cotización N° 916, de fecha 12.12.2022, emitida por Comercial Errázuriz Ltda., correspondiente al vehículo placa patente LCXW-73, por la suma total de \$513.128.-, I.V.A. Incluido.

13.- El **Certificado N° 97**, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, respecto de disponibilidad presupuestaria para la reparación y mantención del vehículo municipal placa patente LCXW-73.

14.- El **Memorándum N° 009**, de fecha 05 de enero de 2023, donde la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde pronunciamiento correspondiente al aumento de contrato con Comercial Errázuriz Ltda.

15.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar el aumento de contrato.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el aumento de contrato correspondiente al **Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la I. Municipalidad de Buin**, ejecutado por el proveedor **COMERCIAL ERRÁZURIZ LIMITADA, RUT N°** ; para el servicio de mantención del vehículo municipal placa patente LCXW-73.

2.- Los servicios serán realizados por la suma total de **\$513.128.- (quinientos trece mil ciento veintiocho pesos)**, I.V.A. Incluido.

3.- Cabe hacer presente que, en lo que respecta a la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta se regirá por lo establecido en el Punto 23, inciso 3º de las Bases Administrativas de la Licitación correspondiente.

4.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución.

5.- La Dirección Jurídica redactará el contrato modificatorio respectivo, por mutuo acuerdo entre las partes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 26.1 de las Bases Administrativas de la Licitación, puesto que el aumento de contrato no altera la naturaleza objeto del mismo, como tampoco supera el 30% del respectivo contrato.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JAA: GMG: PSC: HSS:  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídica  
- SECPЛА  
- DIMAO  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DM\TC\Aumento de Contrato\Comercial Errázuriz Ltda., Mantención vehículos municipales\_PPU LCXW-73.doc